

VALLENAR,

2 3 AGO, 2016

VISTOS

- 1.- Correo Electrónico de fecha 22 de Agosto del 2016, al de Jefe DAEM, solicitando autorización para participar en Capacitación Ley de Tramitación Electrónica, convocado por Juzgado de Familia Copiapó.
- 2.- Certificado N°0994 de fecha 22 de Agosto del 2016, que señala que la funcionaria Olivia Ardiles Villalobos, no mantiene rendiciones de cuentas pendientes.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°988 de fecha 22 de agosto del 2016, del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 5.-Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- El Decreto N°1985 del 15 de Diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático Año 2016.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley Nº2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N º18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE Y GÍRESE a la funcionaria Educadora de Párvulos, Directora del Jardín Infantil "Pablo Neruda", doña OLIVIA ARDILES VILLALOBOS, RUN Nº 11.934.305-4, por el concepto de:
 - Viático a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$21.061.- (veintiún mil sesenta) pesos, por el día 23 de Agosto del 2016, a la funcionaria antes individualizada.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Ítem 215-21-03-004-003, Remuneración Variable, del Presupuesto Jardines Infantiles 2016.

4.- TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL AMUNICIPAL

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

- <u>DISTRIBUCIÓN:</u>
 Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría/Finanzas D.A.E.M.

NFR/OTV/CAL/tpgm.

JETE TO ADMINISTRACION DE